Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

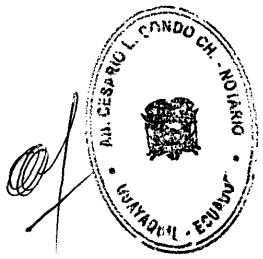

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA MATER S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres (3) días del mes de Abril del año dos mil siete, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía INMOBILIARIA LA MATER S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento, no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

reforma de Estatutos de la compañía INMOBILIARIA LA MATER S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública INMOBILIARIA LA MATER S.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil siete.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO. INMOBILIARIA LA MATER S.A., se creó por escisión de parte de los activos, pasivos y patrimonio de ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. C.A., según consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, abogado HUMBERTO MOYA FLORES el trece de Mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Agosto del dos mil cuatro, con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$1,600.00) y un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$800.00); y, DOS.DOS. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA LA MATER S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de Marzo del dos mil siete, resolvió ampliar el objeto social y consecuentemente reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General para

que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante.- T E R C E R A: REFORMA DE ESTATUTOS: El señor Ingeniero ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INMOBILIARIA LA MATER S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Marzo del dos mil siete, que se agrega como documento habilitante, declara: a) Que el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de INMOBILIARIA LA MATER S.A., ha quedado reformado por el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto principal dedicarse: a) A la compraventa, permuta, arrendamiento, corretaje, intermediación, promoción de bienes inmuebles; y, b) A la construcción de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad individual u horizontal, lotizaciones, urbanizaciones, condominios, viviendas y a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar, adquirir y permutar, por cuenta propia y para sí misma, acciones de compañías anónimas, pudiendo por consiguiente, fundar o constituir sociedades o aún fusionarse con otras, invertir o ingresar como socia o accionista de cualquiera otra compañía; así como para cumplir

con su objeto social podrá suscribir cualquier acto o contrato relacionado con su actividad mercantil, suscribir contratos de mutuo o garantizar actos, siempre y cuando estén relacionados con su actividad social"; y, b) Bajo juramento que INMOBILIARIA LA MATER S.A., no ha sido contratista de obra pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones, y que no ha obtenido, ni registra número patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) y consecuentemente no adeuda ningún valor a la mencionada institución.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN: Se autoriza al representante legal de INMOBILIARIA LA MATER S.A., y a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, y agregar como documentos habilitante la copia certificada del acta de fecha veintiséis de Marzo del dos mil siete y el nombramiento del Gerente General de la compañía interviniente.- (firmado) Lilia Salazar CH., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro Número tres mil quinientos cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA MATER S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ING. ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CIA. INMOBILIARIA LA MATER S.A..-
C.C. # 09-0888360-6.-
C.V. # 135-055.-
R.U.C. CIA. # 0992365722001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

60

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA LA MATER S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil siete, siendo las nueve horas cuarenta minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida Domingo Comín s/n y Pedro José Boloña, se reúnen en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria del señor Gerente General, los accionistas de **INMOBILIARIA LA MATER S.A.** a saber: **MONTE CARMELO HOLDINGS INC.**, representada por su Apoderada Doctora Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones (799) de un dólar cada una; e **ING. LEOPOLDO ESTEBAN AMADOR PONTON**, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos.- En vista de la ausencia de la Presidenta Titular, los accionistas designan como Presidente Ad-Hoc al Ingeniero Leopoldo Amador Pontón y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Ingeniero Alberto Maspons Burbano.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido por si o por interpuestas personas accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US$800.oo) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: ***Ampliación del objeto social y consecuente Reforma del artículo segundo de los Estatutos Sociales.-*** Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el punto propuesto.- El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa ampliar su objeto social en el sentido que la empresa pueda otorgar fianzas solidarias y/o garantías reales a favor de terceros, en caución de sus propias obligaciones, de las de sus compañías subsidiarias y afiliadas y/o de sus accionistas.- Luego de las deliberaciones respectivas los accionistas deciden por unanimidad ampliar y reformar el artículo segundo

de los estatutos sociales por el siguiente texto: "***ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá como objeto principal dedicarse: a) A la compraventa, permuta, arrendamiento, corretaje, intermediación, promoción de bienes inmuebles; y b) A la construcción de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad individual u horizontal, lotizaciones, urbanizaciones, condominios, viviendas y a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar, adquirir y permutar, por cuenta propia y para sí misma, acciones de compañías anónimas, pudiendo por consiguiente, fundar o constituir sociedades o aún fusionarse con otras, invertir o ingresar como socia o accionista de cualquiera otra compañía; así como para cumplir con su objeto social podrá suscribir cualquier acto o contrato relacionado con su actividad mercantil, suscribir contratos de mutuo o garantizar actos, siempre y cuando estén relacionados con su actividad social.***" - Los accionistas además autorizan al Ing. Alberto Federico Maspons Burbano, en su calidad de Gerente General y representante legal para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes conjuntamente con el señor Presidente Ad-Hoc e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.- f) **p. MONTE CARMELO HOLDINGS INC. – Dra. Lilia Salazar Chiriboga – Apoderada.- f) Ing. Leopoldo Amador Pontón.- f) Ing. Leopoldo Amador Pontón – Presidente Ad-Hoc.- f) Ing. Alberto Maspons Burbano – Gerente General-Secretario.-**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañìa.- Guayaquil, 26 de Marzo del 2007.

ING. ALBERTO MASPONS BURBANO
Gerente General - Secretario

INMOBILIARIA LA MATER S.A.

Guayaquil, Agosto 27 del 2004

Señor Ingeniero
ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA LA MATER S.A. celebrada en esta misma fecha, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, entre las que se encuentra, la autorización que requiere de la Junta General de Accionistas para vender o hipotecar los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

INMOBILIARIA LA MATER S.A. se creó por escisión de parte de los activos y patrimonio que a su favor efectúo ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑÍA ANONIMA según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 13 de Mayo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Silvia M. Burbano García de Maspons
Presidenta Ad-Hoc de la Primera Junta General

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA LA MATER S.A.

Guayaquil, Agosto 27 del 2004

ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 09-08883606

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **INMOBILIARIA LA MATER S.A.,** a favor de **ALBERTO FEDERICO MASPONS BURBANO,** de fojas **102.849 a 102.851**, Registro Mercantil número **15.822**, Repertorio número **25.031**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 12.32

ORDEN: 122155
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: SARA.CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.- 3 ABR 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

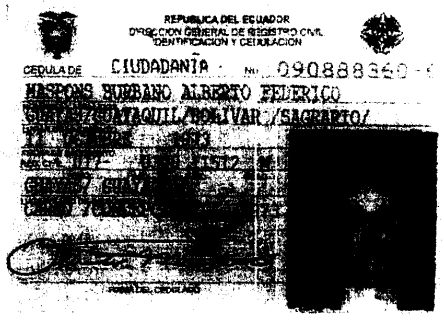
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090888360-6

MASPONS BURBANO ALBERTO FEDERICO

/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

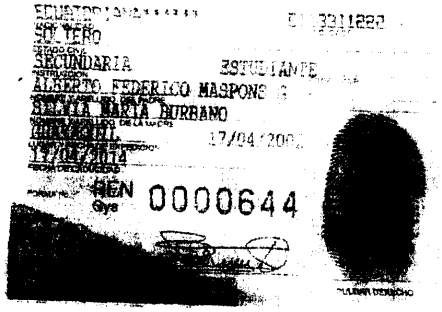
ESTUDIANTE

ALBERTO FEDERICO MASPONS

SANTA MARIA BURBANO

17/04/200

0000644

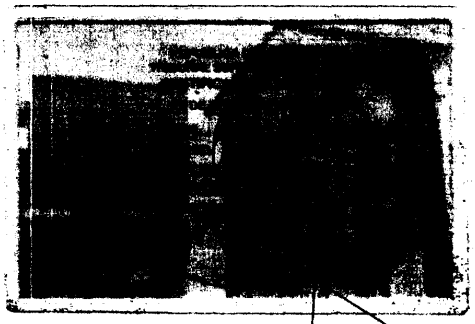

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original, - 3 ABR 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.- Guayaquil, tres de Abril del año dos mil siete.----------

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Doy fe, que lo-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-DIC-0004185, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintisiete de Junio del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de Junio del año dos mil siete.-

Ab. Cesário L. Condo Chimbogu
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

REPUBLICA DEL ECUADOR

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. PEDRO ENBRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

ANOTACION MARGINAL

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **07-G-DIC-0004185** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **27 DE JUNIO DE 2.007,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE ESCISIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DE ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. C.A. Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LA MATER S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE MAYO DE 2.004.**

GUAYAQUIL, JULIO 17 DEL 2.007

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 33.562
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07.G.DIC.0004185,** dictada el **27 de Junio del 2007,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INMOBILIARIA LA MATER S.A.,** de fojas **4.925 a 4.936,** Registro Industrial número **342.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33562

UB1LFOD9DFLQNPQODJHO

5R6ZP9D8LUDNONVQHXQDPD

RQHGHF9&VOHOOURGOUXSHG

VRJUXE9DOOLFVLUSOQRSDU

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA